

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3456,
LA CISTERNA,

20 JUL 2012


LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2863 de 06 de Agosto de 2008, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-20286, giro: Cafetería, venta de confites a nombre de Lay Pino Claudio, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C. N° 6552, la ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensable para la ampliación del giro y la Transferencia solicitada por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha transferencia y ampliación; según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-


D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE : LAY PINO CLAUDIO
R.U.T. : 
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6552
ROL : 2-20286
GIRO : CAFETERÍA, VENTA DE CONFITES
AMPLIACIÓN A : VENTA DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL, SERVICIOS DE REPARACION DE TELEFONOS CELULARES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS